

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ONCOLOGÍA RADIOTERAPICA

BECAS IRAD-FEOR PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER DE PRÓSTATA 2023

Objetivo	<p>Esta convocatoria de Becas IRAD-FEOR tiene como objetivo fundamental identificar e impulsar las iniciativas investigadoras más prometedoras, con mayor rigor y excelencia científica, que dispongan de un mayor potencial impacto clínico durante los próximos años para el desarrollo y el avance en el manejo del cáncer de próstata. Los proyectos candidatos a la financiación deberán de reunir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promotor del estudio: IRAD (Instituto de Investigación en Oncología Radioterápica). • Ámbito Geográfico: Proyectos de investigación coordinados o dirigidos en Unidades de Oncología Radioterápica en territorio nacional. • Área de investigación: Proyectos de investigación clínica relacionados directamente con el cáncer de próstata. • Tipos de proyecto: • Proyectos de investigación originales en el ámbito científico del cáncer de próstata cuya duración no exceda el máximo establecido y su memoria económica no supere la dotación económica prevista en la convocatoria. • Proyectos de investigación que ya estén en marcha, en el ámbito científico del cáncer de próstata, que requieran de financiación adicional para continuar su desarrollo, siempre y cuando se documente mediante informe por escrito, la ejecución presupuestaria previa, los objetivos alcanzados hasta el momento y la justificación de la necesidad de la nueva financiación para lograr nuevos objetivos.
Web	<p>https://seor.es/newsletter-2023/ultima-newsletter/</p>
Plazo	<p>Hasta el 30 de abril de 2023</p> <p>Se presentará a la FiHM antes del 23 de abril de 2023.</p>

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Requisitos	<p><u>Requisitos Solicitantes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Médicos Especialistas en Oncología Radioterápica, con ejercicio profesional en España. • El investigador principal (IP) deberá ser un Oncólogo Radioterápico, socio de SEOR y estar al corriente en el pago de las cuotas de socio. Se reconocerá la existencia de un único investigador principal (IP). De forma excepcional, se podrá contemplar la existencia de un segundo investigador principal (CoIP), siempre y cuando se justifique convenientemente de una forma razonada la necesidad de otro investigador responsable, bien por la envergadura del proyecto, por un área de especialización complementaria o bien, por excesiva carga de trabajo y responsabilidad.
-------------------	---

	<p><u>Requisitos Investigadores:</u></p> <p>El IP podrá acompañarse de un máximo de 20 investigadores colaboradores (IC), siempre y cuando pertenezcan a centros o instituciones sanitarias diferentes, con la intención de primar la investigación multicéntrica.</p>
Cómo se solicita	<p><u>Documentación necesaria</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria del Proyecto de Investigación, documento que no deberá exceder las 12 páginas (bibliografía excluida), y que deberá tener los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none"> • Título. • Resumen (máximo 250 palabras). • Introducción (máximo 1000 palabras). • Indicar duración del Proyecto. • Fecha de actualización: 09 de marzo de 2023. • Hipótesis y objetivos. • Metodología, protocolos y plan de trabajo o Recursos disponibles. • Adecuación a la convocatoria. • Cronograma. • Memoria económica, con justificación detallada. En esta memoria se deberán incluir los gastos atribuidos a IRAD que actuará como promotor del estudio. La memoria económica se adecuará al presupuesto de la convocatoria, siendo la superación de dicho presupuesto, motivo suficiente para la exclusión en la valoración. • Referencias bibliográficas. • CV del Investigador Principal y CV individual de cada uno de los investigadores colaboradores del Equipo Investigador. Será obligatorio presentarlo como modelo normalizado FECYT (CVN). Deberán enviarse de forma separada, y no estarán incluidos en las 12 páginas de la memoria del proyecto.
Presentación de solicitudes	<p><u>Presentación de solicitudes:</u></p> <p>Los solicitantes deberán remitir la siguiente documentación a la dirección electrónica de SEOR (seor@seor.es) y de la dirección CRO de IRAD (investigacion@seor.es), poniendo en el asunto "Solicitud Becas IRAD – FEOR".</p>
Dotación	40.000€
Duración	Máximo cinco años
Observaciones	<p><u>Criterios de evaluación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad del IP y del resto del equipo investigador para la realización del estudio. Máximo 25 puntos. • Tipo de estudio. Máximo 10 puntos. • Pregunta de investigación, hipótesis y objetivos. Máximo 15 puntos. • Aplicabilidad, relevancia, impacto esperado de los resultados y subproyecto traslacional. Máximo 20 puntos. • Metodología y diseño. Máximo 10 puntos. • Variables y gestión de los datos. Máximo 10 puntos. • Análisis y rigor estadístico. Máximo 10 puntos. • Evaluación de la memoria económica. Máximo 20 puntos. • Viabilidad real del proyecto. Máximo 30 puntos. <p><u>Información adicional:</u></p> <p>Bases de la convocatoria en el siguiente enlace.</p>

	En caso de posible incongruencia, prevalecerá la información proporcionada por el organismo financiador en sus medios oficiales.
--	--

Desde la FIHM, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: cgimenez@fundacionhm.com